



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2017-00687-00.

Continuando con el trámite del proceso se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona Sur para que proceda a INSCRIBIR la demanda de forma inmediata ya que la oferta de compra que se encuentra inscrita en la anotación No. 231 no puede afectar el trámite de este proceso de pertenencia, más cuando se está de cara a un predio de mayor extensión y que esta data del año 2014, adicional a que después de aquella anotación fueron inscritos más procesos de pertenencia y así consta en el folio de matrícula. En caso de que la respuesta sea negativa justifique del porque inscribe unos procesos si y otros no. Oficiése y tramítese por la actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo", written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2017-687 -1 folios-)